

DECRETO 106 DE 2022

(enero 25)

D.O. 51.928, enero 25 de 2022

por el cual declara insubsistente un empleo de libre nombramiento y remoción.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 11 de la Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.11.1.2 y 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015 modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, y,

DECRETA:

Artículo 1º. Declaración de Insubsistencia. Declarar insubsistente el nombramiento efectuado mediante Decreto número 180 de fecha veinticuatro (24) de enero de 2018 al doctor Orlando Correa Núñez, identificado con cédula de ciudadanía número 79518639, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 14 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para que ejerza las funciones de Control Interno.

Artículo 2º. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte al doctor Orlando Correa Núñez y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto número 180 de fecha veinticuatro (24) de enero de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.